

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del PRI de Benimámet PO 1-3-4, consistente en la anulación de la unidad de ejecución I.

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el proyecto de modificación puntual del plan de reforma interior de Benimámet en el ámbito PO 1-3-4; vistos los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento; visto el resultado de la información pública practicada y previo dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan de reforma interior de Benimámet en el ámbito PO 1-3-4, consistente en la anulación de unidad de ejecución I.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales afectados.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 5 septiembre de 2005.- El secretario, Pedro García Rabasa.